



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

SR .PRESIDENTE:

De conformidad al art. 493 CPPN y lo ordenado en el fallo recaído en la presente, paso a practicar cómputo de las reglas de conducta impuestas a SILVIO HERNÁN GALEANO, argentino, DNI 31.328.670

1) En sentencia dictada de conformidad con las disposiciones sobre el juicio abreviado contenidas en el art. 431 bis del CPPN -incorporado por Ley N° 24.825-, de fecha 08/05/2025, fue condenado en esta causa FPO 3295/2021/TO1, caratulada "VERON JAVIER ELÍAS Y OTRO S/ INFRACCION LEY 23.737" a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional como autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento Agravado por su calidad de Funcionario Público, y costas (arts. 277 1° párrafo inc. d y 3° párrafo inc. d, 12, 26, 27, 29 inc. 3° y 45 del C P y . 530, 531, 533 y cc. del CPPN), fallo que a la fecha se encuentra firme.

2) En dicho fallo, se estableció al encartado GALEANO el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la parte final del art. 27 bis del CP, durante el plazo de tres años:

a) fijar residencia y someterse al cuidado de una DCAEP.

b) abstenerse de concurrir a determinados lugares (casinos, lugres de juego clandestino, etc.).

c) abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar del consumo de bebidas alcohólicas.

d) realizar actividad laboral lícita de acuerdo a sus posibilidades. A tales fines, FÓRMESE el legajo DCAEP para el debido contralor de lo precedentemente dispuesto.

3) Las reglas de conducta se cumplirían el día 08/05/2028.



#38708773#454280430#20250506115415231

Secretaria, Posadas, 6 de mayo de 2025.

Jf

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2025.05.06 11:56:59 ART



#38708773#454280430#20250506115415231



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

SR. PRESIDENTE:

Conforme a lo precedentemente ordenado y a lo dispuesto en la parte resolutive de la sentencia dictada en autos, paso a practicar el CÓMPUTO DE PENA correspondiente al condenado: JAVIER ELÍAS VERÓN, argentino, titular del DNI N° 42.288.447.

1º) El causante, fue detenido en la presente causa, el 9 de febrero 2023 y continúa en ese estado al día de la fecha.

2º) En sentencia dictada de conformidad con las disposiciones sobre el juicio abreviado contenidas en el art. 431 bis del CPPN -incorporado por Ley N° 24.825-, de fecha 08/05/2025, fue condenado en esta causa FPO 3295/2021/TO1, caratulada "VERON JAVIER ELÍAS Y OTRO S/ INFRACCION LEY 23.737", a la pena de cinco (5) años de prisión, multa de pesos doscientos cuarenta y tres mil (\$243.000), como autor penalmente responsable del delito de Almacenamiento de Estupefacientes, accesorias legales y costas (arts. 5 inc. c de la ley 23.737; 12, 21, 29 inc. 3º y 45 del CP, 530, 531, 533 y cc. del CPPN.

3º) En consecuencia, teniendo presente todo lo precedentemente expuesto, la pena se agotaría el 9 de febrero del año 2028.

Es todo cuanto puedo informar a V.S.

Secretaría, Posadas, 6 de mayo del año

2025.

Jf

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIA DE JUZGADO



#38708773#454278340#20250506115517987

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2025.05.06 11:56:59 ART



#38708773#454278340#20250506115517987



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

En la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco, el suscripto Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. ENRIQUE JORGE BOSCH, designado conforme el sorteo efectuado bajo el sistema de compensación previsto en el art. 354 del CPPN, juzgando de manera UNIPERSONAL en el presente proceso, asistido por la Secretaria de Cámara, Dra. Viviana Mariel Carabio, para dictar sentencia mediante el procedimiento de Juicio Abreviado contenido en el art. 431 bis del CPPN en la causa **FPO 3295/2021/TO1**, caratulada **“VERON JAVIER ELÍAS Y OTRO S/ INFRACCION LEY 23.737”**, en la que intervienen la Sra. Fiscal General Oral Dra. Vivian Andrea Barbosa en representación del Ministerio Público Fiscal; el Sr. Defensor Público Coadyuvante Dr. Mariano Romero y los imputados: JAVIER ELÍAS VERÓN, titular del DNI N° 42.288.447, instruido que sabe leer y escribir- primaria completa y curso hasta el 1er año de la escuela secundaria- argentino, de estado civil soltero, nacido el 12 de febrero de 2000, en la localidad de Comandante Andresito, Misiones, de 25 años de edad, de ocupación empleado de una panadería, hijo de Gregorio Javier Verón (v) y de Marisa Isabel Drutka (v) con último domicilio en el Barrio Juan Manuel de Rosa, manzana “B”, casa “19”, de la ciudad de Jardín América, Misiones y actualmente alojado en la Unidad Penal 17 “Candelaria” del SPF; procesado con prisión preventiva y SILVIO HERNÁN GALEANO, titular del DNI N° 31.328.670, instruido, que sabe leer y escribir -secundaria completa y cursó el terciario en Seguridad en la Policía de la provincia- argentino, de estado civil casado, nacido el 20 de enero de 1985, en la localidad de Jardín América, Misiones, de 40 años de edad, de ocupación Sargento Primero de Policía de la Provincia de Misiones, hijo de Francisco Aníbal Galeano (v) y Elva Ofelia Guerrero (v), procesado sin prisión preventiva, con domicilio en el Barrio 10 Viviendas, Casa “3”, de la localidad de Hipólito Irigoyen, Misiones.



#38708773#448501136#20250408081828994

-Respecto a los soportes informáticos, conteniendo material probatorio - pericia 113.073- deberán glosarse a la presente causa en formato papel, previo pase a la Secretaría de Ejecución Penal Federal.

Finalmente, corresponde registrar, notificar a las partes y firme que sea, practicar por secretaria el cómputo de pena de VERON y de las reglas de conducta de GALEANO, publicar el presente fallo de conformidad a las acordadas 15/2013, 24/2013 y 5/19 de la CSJN. Comunicar a quienes corresponda, una vez cumplido, pasar los autos a la Secretaría de Ejecución Penal Federal a sus efectos y, oportunamente archivar.

Por lo tanto, propicio se condene a: ELIAS JAVIER VERON, como autor penalmente responsable del delito de "Almacenamiento de Estupefacientes" a la pena de cinco (5) años de prisión, multa de pesos doscientos cuarenta y tres mil (\$243.000) y accesorias legales (arts. 5 inc. c de la ley N°. 23.737 y 12, 21 y 45 del CP), y a SILVIO HERNÁN GALEANO, como autor penalmente responsable del delito de "Encubrimiento Agravado por su calidad de funcionario público" a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional (arts. 277, 1° párrafo inc. d y 3° párrafo inc. d, 26 y 45 del CP); dándose cumplimiento a las disposiciones complementarias antes establecidas.

A la cuarta cuestión:

Que con relación a las costas procesales corresponde su imposición a los imputados, conforme la decisión recaída y no existiendo causa alguna que autorice su eximición (arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN).

Atinente a los honorarios profesionales corresponde, eximir a VERÓN y a GALEANO del pago de honorarios al Ministerio Público de la Defensa (art. 70 de la ley 27.149).

Por los fundamentos que anteceden;

RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN) traído a mi conocimiento. **2°) CONDENAR a ELIAS JAVIER VERON**, argentino, DNI 42.288.447,



#38708773#448501136#20250408081828994



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

como autor penalmente responsable del delito de Almacenamiento de Estupefacientes, a la pena de cinco (5) años de prisión, multa de pesos doscientos cuarenta y tres mil (\$243.000), accesorias legales y costas (arts. 5 inc. c de la ley 23.737; 12, 21, 29 inc. 3º y 45 del CP, 530, 531, 533 y cc. del CPPN. **3º) CONDENAR a SILVIO HERNÁN GALEANO**, argentino, DNI 31.328.670, como autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento Agravado por su calidad de Funcionario Público, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y costas (arts. 277 1º párrafo inc. d y 3º párrafo inc. d, 12, 26, 27, 29 inc. 3º y 45 del C P y . 530, 531, 533 y cc. del CPPN). **4º) ESTABLECER** que el encartado GALEANO, durante el plazo de tres años, cumpla las siguientes reglas de conducta ,bajo apercibimiento de lo dispuesto en la parte final del art. 27 bis del CP, a saber: a) fijar residencia y someterse al cuidado de una DCAEP; b) abstenerse de concurrir a determinados lugares (casinos, lugres de juego clandestino, etc.); c) abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar del consumo de bebidas alcohólicas; d) realizar actividad laboral lícita de acuerdo a sus posibilidades. A tales fines, **FÓRMESE** el legajo DCAEP para el debido contralor de lo precedentemente dispuesto. **5º) PONER** en conocimiento del Sr. Juez de Ejecución Penal Federal de la ciudad de Posadas lo solicitado respecto de la multa a imponerse al condenado VERÓN a los efectos que estime oportunamente corresponder sobre su cumplimiento (art. 35 de la Ley 24660). **6º) EXIMIR** a ELIAS JAVIER VERON y a SILVIO HERNÁN GALEANO del pago de honorarios al Ministerio Público de la Defensa (art. 70 ley 27.149); **7º) DESTRUIR** por incineración los sobres con contra muestras y excedentes de muestra de los estupefacientes secuestrados (arts. 30 y 39 de la ley 23.73). **8º) GLOSAR** al presente, en formato papel, los soportes informáticos conforme lo expuesto en los considerandos, previo al pase a la Secretaria de Ejecución Penal Federal. **9º) PUBLICAR** el presente fallo de conformidad a las Acordadas 15/13, 24/13 y 5/19 de la CSJN. **REGISTRAR**, mediante el sistema de Gestión Judicial; cursar las comunicaciones



#38708773#448501136#20250408081828994

correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de pena de VERON y el cómputo de las reglas de conducta de GALEANO, fijando las fechas de sus respectivos vencimientos (art. 493 del CPPN). Una vez adquirida firmeza, pasar los autos a la Secretaría de Ejecución Penal, a sus efectos y oportunamente **ARCHÍVENSE**.

Jf

ENRIQUE JORGE BOSCH
JUEZ DE CAMARA

VIVIANA MARIEL CARABIO
SECRETARIA DE CAMARA

Signature Not Verified
Digitally signed by VIVIANA
MARIEL CARABIO
Date: 2025.04.08 08:19:32 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE
JORGE BOSCH
Date: 2025.04.08 09:34:07 ART



#38708773#448501136#20250408081828994



Acta N° 116

Veron
Elias Javier

Corresponde al Expte. N° TPO 3295/21 Oficio N° T.O. 1 de Fecha 06/05/25

Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal Secretaria...

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: TPO 3295/2021/TO 1 - Veron, Javier Elias

y otra s/ infracción Ley 23.737

Y De:

INHABILIDADES e INCAPACIDADES: INSANIA - CURATELA

Apellido y Nombre: Veron, Elias Javier (5 años de Prisión)

D. N. I. N° 42.288.447 Y De: Galeano, Silvia Hernan

(3 años de Prisión) D. N. I. N° 31.328.670

Fdo: Enrique J. Bosch Juez Fdo: Silvia B. Lesik Secretario

Posadas, Misiones 12 de Agosto de 2025

Galeano
Silvia Hernan

